

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Urgente revisión de Escalafones

Prosigamos serenamente el examen de este trascendental problema del Escalafón. ¿Cómo se ha llegado a esta situación lamentable? Véamoslo.

Recuérdese que el Escalafón actual lo publicamos nosotros en el año 1917. Apareció el primer folleto en el mes de mayo, y sucesivamente, sin interrupción, los demás.

Como era de esperar y de temer al Escalafón se presentaron numerosas reclamaciones y especialmente a la categoría de entrada, o sea de 1.000 pesetas entonces. Aquí las quejas se contaron por muchos centenares, llegaron a miles.

Nadie se sorprenda de ello. Esa categoría abarca más de medio Escalafón. Además, esa categoría se ha constituido de la manera más compleja y heterogénea que podía imaginarse. Ahí habían llegado unos por antigüedad y sin oposiciones, otros por el censo y sin oposiciones, otros por antigüedad y con oposiciones aprobadas ulteriormente, otros por oposición restringida, aquellos por oposición libre.

Y por si fuese poco esa confusión de origen, vino a ser agravada con la legislación mudable y caótica de cada año, que había establecido o creado derechos especiales, unas veces limitando el ascenso a 1.000 pesetas, otras ampliando ese límite a 1.500, otras dando tales o cuales preferencias, etc., etc.

Por esto era natural tanta reclamación, y era natural además que, al juzgarlas, se dividiera la Comisión de Escalafones, luchando dentro de ella criterios opuestos, contradictorios, que resultaron además irreductibles.

Recordemos ahora un punto concreto; uno solo de los varios que se debatieron.

El Escalafón se había formado considerando como ingreso en el mismo la fecha en que se obtuvo el sueldo de 1.000 pesetas, y contando para la clasificación la totalidad de servicios, sin distinguir los prestados en 625 pesetas, de los prestados en 500 pesetas. Todos eran unos y se sumaban.

No se estimaba legal y autónoma la categoría de 625 pesetas para aplicarle la primera condición del Real decreto que creó el Escalafón y que da la preferencia a los servicios en la última categoría.

No se tenía para nada en cuenta el Escalafón de 625 pesetas que se había formado y que establecía un orden. Así se hizo el Escalafón y así se aplicaron los ascensos mucho tiempo.

Naturalmente, contra este criterio reclamaron muchísimos de los perjudicados. Ellos pedían que se reconociera la categoría de 625 pesetas y que pasaran a 1.000 por el orden en que figuraban en dicha categoría, en suma que se respetase el Escalafón que ya tenían. El problema era verdaderamente fundamental, porque afectaba a muchos centenares de Maestros.

Si no estamos mal informados, este asunto se llevó a la Comisión del Escalafón a fines del año 1917. Era preciso establecer un criterio definitivo, categórico, para aplicarlo a los centenares de instancias presentadas. Y la Comisión del Escalafón se dividió. Una mayoría sostuvo el criterio mismo que había imperado al redactar el Escalafón, quizá en parte desearios de evitar el trastorno enorme que había de producirse. Una minoría sostuvo el criterio de los reclamantes por estimar de justicia que se respetase la categoría y el Escalafón de 625 pesetas.

Se celebraron varias sesiones procurando armonizar ambos criterios; se designaron sucesivamente ponentes distintos, pero cada uno mantuvo su punto de vista, y de aquellos trabajos resultaron un dictamen de la mayoría favorable al Escalafón ya formado, y un voto particular de la minoría de la Comisión, favorable a los reclamantes.

El asunto se sometió a resolución del Ministro de Instrucción pública, Sr. Alba, pero tampoco lo vio claro y pidió que informarse la Asesoría jurídica. No debió satisfacer el informe porque luego se envió el expediente al Consejo de Instrucción pública, y, al fin, el 16 de di-

ciembre de 1918, resolvió el Sr. Salvatella, de acuerdo con el informe de dicho Consejo, que daba la razón a la minoría de la Comisión de Escalafones.

Así se había perdido un año, y era menester comenzar de nuevo, rehacer casi todo el Escalafón en esa categoría que en 1917 era de 1.000 pesetas, en 1918 pasó a ser de 1.500 y 1.250 pesetas y en 1919 ha pasado a ser de 2.000 y de 1.100 pesetas.

¿Quién conoce al Escalafón después de las variaciones sufridas, y quién lo conocerá cuando se hagan las alteraciones que impone la aplicación de la Real orden de 16 de diciembre de 1918?

Pues ahora vengamos a una parte personal que también tiene interés. A primeros de noviembre de 1918 se encargó de la Sección de provisión de Escuelas, el actual Jefe Sr. Pellicer, y tuvo que dar inmediatamente los ascensos con arreglo al Escalafón de 1917, con arreglo a ese Escalafón tan combatido dentro de la misma Comisión, ignorando todavía el criterio que prosperaría, pues se resolvió mes y medio más tarde.

Y a poco de entrar el año 1919 tuvo que acometer la resolución del concurso de traslado, con unos cuatro mil aspirantes, ajustándose igualmente a ese Escalafón. ¿Cómo extrañarse de las protestas?

Llegó la fórmula económica de 14 de agosto, vinieron las plantillas y ha sido menester dar los ascensos con arreglo a ese Escalafón! aplicando precipitadamente el criterio establecido en la Real orden de 16 de diciembre de 1918 a todas las reclamaciones presentadas. ¿Cómo sorprenderse de las quejas producidas?

Después de este breve resumen de lo ocurrido preguntamos a todos: ¿es posible, o, por lo menos, es conveniente continuar de esta manera? ¿Se debe resolver el próximo concurso de traslado con semejante Escalafón? ¿Será más acertado, más justo, más conveniente a todos aplazarlo y proceder con apremio a rectificar el Escalafón, o, mejor dicho, a hacerlo nuevo? ¿Debe correrse el riesgo de que venga otro ascenso y haya que proceder lo mismo, que es tanto como proceder a ciegas? ¿No es además urgentísimo hacer esa rectificación para desvanecer las quejas y salvar las injusticias o errores que hayan podido cometerse en los ascensos de noviembre y diciembre últimos?

Nosotros contestaríamos a estas preguntas afirmativamente, sin vacilar pero preferimos formularlas a los lectores y dejar que éstos las contesten.

De Actualidad

Gascón y Marín.—Ha sido nombrado Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública, nuestro querido amigo D. José Gascón y Marín. Le felicitamos cordialmente por ese nombramiento, pero a nosotros no nos satisface porque deseamos verle de Ministro en el mismo departamento, para lo cual tiene mayor preparación, mayor competencia y más méritos que casi todos los que vienen ocupando esa cartera. ¡Qué conste!

Créditos extraordinarios.—Entre unos catorce millones de pesetas de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito que se han pedido a las Cortes el día 2 del actual, figuran 720.255,48 pesetas «para pago de gratificaciones devengadas por los Maestros nacionales, por la enseñanza de adultos durante el año de 1920».

Lo que hace falta ahora es que las Cortes despachen ese crédito a toda prisa

Los Maestros franceses.—Los votos de la última Asamblea muestran claramente que la mayoría inmensa de los Maestros de Francia son opuestos al ingreso en la Unión General de Trabajadores. Pero la minoría no cede en sus trabajos de propaganda. ¿Qué sucederá al fin?

Nuestro querido colega «L'Instituteur Français» opina que los 110 mil institutores e institutrices de Francia y sus colonias deben decir pronto y claramente lo que piensan en este asunto verdaderamente transcendental para los Maestros y para el país.

Gastos periodísticos.—La huelga de tipógrafos madrileños ha venido a encarecer más aún la producción de periódicos y revistas. El papel, la tinta, la maquinaria, los jornales, todo ha subido enormemente. Una revista financiera de Madrid, cuya suscripción ha costado siempre doce pesetas al año, eleva el precio a 18 pesetas, y demuestra con números, facturas y recibos que antes de la guerra los gastos anuales eran poco menos de 20.000 pesetas y ahora, con los nuevos jornales, pasa un poco de 80.000 pesetas. Los diarios están subiendo también los precios a diez céntimos número, y aún así muchos no podrían vivir sin el anticipo del Estado.

Hay periódico diario que ha percibido ya del Estado, como anticipo reintegrable, más de cuatro millones de pesetas.

Jubilados, pensionistas y sustituidos.—Encarecemos a los Maestros nacionales avisen a los jubilados y pensionistas que residan en sus



respectivas localidades, para que aquéllos se presenten en la Alcaldía en todo el mes actual, pasando la revista de presencia anual, sin cuyo requisito no podrán cobrar haberes en todo el año.

Los Alcaldes están obligados a remitir certificaciones de estas revistas al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza dentro de los diez primeros días de febrero.

Antes del día 10 del actual, los Maestros sustituidos para entrar en nómina deberán remitir al Jefe de la Sección administrativa certificado de la Alcaldía, en el cual se exprese que el sustituido no desempeña cargo público ni privado retribuidos. Además el Maestro pondrá un oficio indicando su residencia habitual. Sin estos requisitos no pueden cobrar los haberes de enero.

Consejos acertados.—Nuestro querido colega «La Educación Popular» de Huelva, dice lo siguiente:

«Nos dicen en la Sección que no es posible cursar instancias a la Superioridad sin que vengan acompañadas del oficio reglamentario al Jefe, para el curso debido puesto que el oficio es el único documento que queda en la Sección como antecedentes de la petición. Esto es elemental, y, sin embargo, pocas son las instancias que se presentan con oficio. Resultado: tener que pedirlo y perder tiempo aparte del trabajo innecesario. Otro punto importante es que con arreglo al Estatuto hay que citar en toda instancia el número del Escalón y el artículo del Estatuto en que se apoya la petición. Tampoco pueden cursarse sin estos requisitos. Y, por último, que toda reclamación alzada sobre cualquier punto, necesita con arreglo a la ley del Timbre «triple» póliza de peseta.»

Los derechos limitados.—Nos preguntan algunos Maestros qué se acordó en la Asamblea del Magisterio sobre los derechos limitados. En la amplísima reseña que dimos de las sesiones han visto ya nuestros lectores que no se trató de ese asunto. De lo tratado en las sesiones de Junta directiva no tenemos datos porque no fueron públicas, pero en «Tribuna Escolar», de Tarragona, vemos esta reseña de persona que asistió a esas sesiones:

«En la tarde del 30 se celebró la última sesión de Directiva, en la que, entre otros de menor importancia, se debatió el asunto de los derechos limitados.

La discusión y hubo momentos en que se creyó que las virulencias de la Asamblea se presentaban en la Directiva, y puesto a votación el asunto, se acordó, por mayoría, que la Asociación Nacional debía in-

hibirse de ventilar en su seno este conflicto, que forzosamente habría de provocar el cisma del Magisterio, fuese cualquiera la solución que se diese al asunto.»

Esa es la referencia más categórica y al parecer autorizada, que hemos encontrado.

Oposiciones a Escuelas.—Desde marzo del año pasado se está hablando de una reforma de las oposiciones a Escuelas para proceder a la convocatoria. Se han debido celebrar ejercicios el verano pasado y no se han celebrado. Esto no es serio y no debe continuar. O se reforma pronto el procedimiento o se procede a la convocatoria con el Reglamento actual. No se puede, no se debe seguir así por más tiempo.

Es vergonzoso.—Protestan algunos queridos compañeros de que todavía no se haya pagado la gratificación de adultos de diciembre de 1918, ni lo hayan votado las Cortes siquiera. Tienen muchísima razón. Es vergonzoso lo que está ocurriendo con los Gobiernos y con los políticos funestos que no dejan gobernar.

Las Cortes no hacen labor útil; no se aprueban presupuestos, no se atiende a los servicios, y todos son ambiciones, concupiscencias, apetitos desordenados y odios irreconciliables. Grande debe ser la resistencia de España cuando no ha perecido a manos de todos estos politicastos. ¿Cuándo acabarán estas vergüenzas?

En favor de los Maestros.—Leemos en un telegrama que publica la Prensa diaria:

«La Cámara de diputados ha suspendido las sesiones, después de haber aprobado la ley de presupuestos y el aumento de sueldo a los Maestros.»

La noticia procede de Atenas. Eso es lo que debían hacer también en España, pero mucho tememos que se suspendan las sesiones de Cortes con alguna fórmula y ni se aumenten los sueldos de los Maestros ni se vote siquiera el crédito para pagarles la consignación por enseñanza de adultos correspondiente a diciembre de 1918, que todavía se les debe.

Y quedaremos por debajo de Grecia.

El castellano en los Estados Unidos.—El castellano se ha puesto de moda en los Estados Unidos de América, concediéndose la debida importancia a un idioma que hablan entre grandes y pequeñas, «veinte» naciones, con no menos de ciento setenta y cinco millones de habitantes. Hoy por hoy el inglés y el español son los idiomas de más hermoso porvenir en el mundo.

Dos mil Maestros de español hay actualmente en los Estados Unidos; sólo en Nueva York

pasan de doscientos. Los Maestros particulares son numerosísimos; el español es la lengua de moda, como vulgarmente decimos. De 71.000 alumnos de segunda enseñanza, más de 24.000 están estudiando cursos de castellano; y su número aumenta sin cesar, como se ve por el aumento de Profesores. Desde el año 1917 el número de alumnos oficiales que estudian español viene sobrepujando al de los que estudian francés. En marzo de este año, por 21.000 alumnos de francés, había 25.000 de español.

Conciencia delicada.—Fechada en Tremp (Lérida), hemos recibido una postal, que dice así:

«Muy Sr. mío: Bajo sigilo sacramental, mando a la Administración de *El Magisterio Español*, por giro postal, según recibo que conservo, «seis pesetas» que van como restitución que me entrega un suscriptor por cantidades que debía tener abonadas, y figuraban abonadas, pero que en realidad no habían sido satisfechas.—Un sacerdote.»

Acusamos recibo en esta forma, complaciéndonos mucho el ver que existen en el mundo almas tan buenas. Sirva de ejemplo.

Habilitaciones de Lugo.—Al fin se ha resuelto el largo expediente de elección de Habilitados en varios partidos de la provincia de Lugo. Ha de advertirse que las elecciones se hicieron el día 25 de agosto de 1918, es decir, hace diez y seis meses.

En todos los cinco partidos lucharon don Juan Encinar, Presidente de la Asociación de Maestros, y D. Carlos Varela, y en todos obtuvo mayoría incuestionable el primero, salvo en el partido de Mondoñedo, que habiendo logrado dos votos de mayoría fueron recusados cinco. La política ha creado muchas dificultades para que se aprobasen esas elecciones a pesar de las mayorías. La resolución es favorable al Magisterio, y el Sr. Encinar es proclamado Habilitado de los partidos de Fonsagrada, Ribadeo, Villalba y Chantada, y se manda proceder a nueva elección en Mondoñedo.

Celebramos que por encima de las influencias políticas y caciquiles haya triunfado la voluntad de la mayoría del Magisterio.

FABULAS EDUCATIVAS

POR

D. Ezequiel Solana Remírez.

EN BREVE SERA PUESTO A LA VENTA

Asociaciones de Maestros

Buénavista de Valdavia (Palencia).—En la sesión del día 8 de los corrientes se tomaron después de oír al representante que fué a Madrid, los acuerdos siguientes:

1.º Conceder un voto de gracias a dicho representante por sus trabajos en pro del Magisterio. Otro al Sr. Jefe de Primera enseñanza D. Porfirio Bahamonde por su actividad en el despacho de las nuevas diligencias con motivo de los últimos ascensos y otro al Sr. Habilitado por la espontánea y generosa atención en favor del descuento de habilitación.

2.º Admitir gustosos como socio de esta Sección al compañero de Mantinos D. Pedro Labrador.

3.º Establecer como multa, para cuantos socios no justifiquen su ausencia a las sesiones y no manden la correspondiente autorización según está detallado en el artículo 7.º de la sesión del 5 de octubre del corriente año, dos pesetas.

4.º Desaparición de la nota, derechos limitados, y, de no quitarse en absoluto, por lo menos para los que lleven diez años de servicios sin nota desfavorable en sus expedientes; y para los lleven menos años se entiende como propietarios), exijaseles un examen efectuado en los partidos judiciales ante un tribunal constituido por el Inspector de la zona respectiva y dos Maestros del partido correspondiente.

El Presidente, JACINTO HERRERO. El Secretario, EUSTERIO NFGRETE.

Colmenar Viejo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento, se convoca a todos los Maestros asociados a la de este partido, a la sesión ordinaria que tendrá lugar a la diez en punto del día 11 del próximo enero, en la Escuela de niños de El Molar.

Se ruega la puntual asistencia, o, en su defecto, la delegación expresa en otro compañero.

El Secretario, PEDRO R. RODRIGUEZ.

Hervás.—Sesión extraordinaria del día 3 de diciembre de 1919.

Por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Ver con agrado el gran número de Maestros que han solicitado su ingreso en esta de partido.

2.º Que siendo tan escaso el número de Maestros del partido que aún no pertenecen a esta Asociación, se les considere a todos desde esta fecha como asociados, y que a fin de que este acuerdo puedan conocerlo los interesados,

se dé copia del mismo a los periódicos profesionales *El Magisterio Español* y «*Magisterio Cacerense*».

3.º Proponer a la Asociación provincial haga las gestiones necesarias a fin de que sea un hecho la Federación de Asociaciones de Maestros de las provincias que integran el distrito universitario.

El Presidente, JESUS VICENTE DEL ARCO.
El Secretario, EDUARDO RODRIGUEZ SANTOS.

Sagunto.—En sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1919 por los Maestros de este partido, se trató de lo siguiente:

1.º Asociarse al duelo producido por el fallecimiento de D. Gaspar Gascó, Maestro de Faura, y por el de la hermana de D. Baldomero García, de Masamagrell.

2.º Haber oído con satisfacción el relato que de su viaje a Madrid, con motivo de la pasada Asamblea, hizo el Sr. Presidente, y mostrarse muy agradecidos por el acierto que tuvo al interpretar los sentimientos de la mayoría de los socios.

3.º Se eligió, para el año próximo, la Junta directiva que sigue: Presidente, D. Pedro Tortajada; Vicepresidente, D. Daniel Climent; Tesorero, doña Josefa Balanzá; Vicetesorero, D. Pascual Michavila; Secretario, D. Vicente Rovira, y Vicesecretario, D. José Micó.

4.º Se ordenó al Habilitado que descuente al pagar el presente mes, dos pesetas por asociado, para imprevistos, y, últimamente, aprobar las cuentas presentadas por el Tesorero.

El Secretario, VICENTE ROVIRA.

Ecos del Magisterio

A los Maestros de oposiciones anteriores al Real decreto de 19 de agosto de 1915.

Supongo os habréis enterado de la Orden de ascensos publicada en la «Gaceta de Madrid» el 21 de noviembre próximo pasado; también os supongo enterados de las irregularidades que en la misma aparecen, y entre ellas podéis fijaros en una que salta a la vista; ésta es la siguiente: los números 6.657, 8.089, 8.091, 8.093, etc., etc., que hicieron oposiciones con el que suscribe y otros sesenta y seis más que obtuvieron plaza, se hallan ascendidos a 2.000 pesetas. Yo por mi parte he presentado reclamación a dichos ascensos y se me contesta de la Dirección general «que no hay lugar a lo solicitado por no acreditar que reclamó contra la Orden de colocación de 1.000 pesetas».

Y yo me pregunto: ¿qué mejor reclamación que el último considerando de la Real orden de 24 de abril de 1917, el cual nos coloca a todos en el Escalafón?

Como somos bastante los que tenemos números más bajos en el Escalafón que los ascendidos, y, por tanto, nos perjudican a todos, me dirijo para que por el medio que los más crean más acertado protestemos y reclamemos contra dicha Orden.

DANIEL MARTIN HERRANZ

A los Maestros con derechos limitados.

Compañeros: Los que suscriben, constituidos en Comisión permanente, han acordado elevar a la Superioridad una instancia solicitando sean en breve plazo un hecho las peticiones que a continuación se expresan. Todos aquellos Maestros propietarios o interinos que se hallen conformes con las mismas, deben enviar su adhesión en tarjeta postal al primer firmante de este escrito, Maestro de Amayuelas de Arriba (Palencia), procurando no hacerlo por carta más que en caso sumamente preciso, remitiendo entonces un sello de correos para los gastos de correspondencia, certificando la carta, pues la experiencia así lo aconseja.

Se pide: «Existencia de un solo Escalafón en el Magisterio, sueldo mínimo de 2.000 pesetas, adultos aparte y desaparición radical de los derechos limitados y de las oposiciones de ingreso.»

Se reciben adhesiones hasta el 27 del corriente enero.

Os saludan vuestros compañeros,
JESUS CALDERON DEL AGUA. ISMAEL LOPEZ,
ANASTASIO MANCHO, DANIEL DIEZ PEREZ, DANIEL SARRO, JUAN MEDRANO, INES PEREZ.

SUPLICAMOS

a nuestros lectores que en toda carta que exija contestación, expresen con claridad el pueblo y provincia, y mejor aún que incluyan una faja del periódico, con el franqueo correspondiente para la respuesta.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 6.—Reales decretos concediendo la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso XII a D. Francisco Domingo Marqués, D. Odón de Buen y de Cos, Mr. Jules Richard y Mr. Pasquale Leonardi Cattolica.

—Otro jubilando a D. Francisco Gutiérrez Jiménez, Catedrático numerario de la Universidad de Granada.

—Otro creando el cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de la provincia de Badajoz.

—Otro nombrando Delegado regio de Primera enseñanza de Badajoz a D. Manuel Jiménez Cierva.

—Otro ídem Delegado regio de Bellas Artes de la provincia de Albacete a D. José María Lozano.

—Otro admitiendo la dimisión del cargo de Delegado regio de Bellas Artes de la provincia de Sevilla a D. Francisco Murillo Herrera.

—Otro nombrando Delegado regio de Bellas Artes de la provincia de Sevilla, a D. Andrés Parladé y Heredia, Conde de Anguiar.

—Real orden resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Luarca (Oviedo) sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.

—Otra disponiendo se ponga el hecho que se publica en conocimiento del señor Ministro de la Gobernación, para que comunique al Gobernador civil de la provincia de Santander que obligue al Ayuntamiento de Enmedio a instalar las Escuelas en locales adecuados y facilitar casa-vivienda para los Maestros.

—Otra declarando improcedentes y sin curso los escritos de doña María de los Dolores Organista, fechas 23 de junio y 24 de septiembre últimos, por no autorizar su presentación los Reglamentos de oposiciones; inahilitando a dicha señora para actuar en Escuelas y en nuevas oposiciones a Escuelas, y disponiendo se remita el expediente al Fiscal de S. M. en Valencia para el procedimiento que corresponda en los Tribunales ordinarios.

—Otra resolviendo el expediente instruido con motivo de la provisión por concurso de destino de la plaza de Jefe de Sección administrativa provincial de Cuenca; de la provisión del sueldo de entrada en la categoría de Jefes de Secciones provinciales; de la provisión de sueldo y destino, turno de cesantes en la Sección provincial de Gerona, y de la provisión de sueldos por pase a excedente de un Oficial de Cádiz.

—Concediendo a D. Luis Ruiz Núñez la excedencia en su destino de Oficial de la Sección provincial administrativa de Primera enseñanza de Cádiz.

—Nombrando con carácter definitivo Director de la Escuela graduada de niños núm. 3, de San Fernando (Cádiz), a D. Enrique León Palacios.

—Desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. León González Díaz, Maestro de la Escuela de Patronato de Armero (Santander) y confirmando las Ordenes de 9 y 27 de junio

del año actual que en el mismo se impugnan.

—Nombrando con carácter definitivo a don Juan Francisco López Madrid, Director de la Escuela graduada de niños de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

—Idem con carácter provisional a D. Ricardo Vilar Negre Director de la Escuela graduada de niños de la calle de Pi y Margall (Castellón).

—Dejando sin efecto la corrección impuesta a D. Alfonso Sánchez Ibáñez, Oficial de la Sección provincial administrativa de Primera enseñanza de La Coruña, por Orden de 9 de octubre último, y advirtiendo al Jefe de la referida Sección que en lo sucesivo cuide de depurar previamente los hechos que denuncia, ateniéndose a la responsabilidad consiguiente.

Diciembre 7.—Reales órdenes resolviendo los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Iniesta (Cuenca) y Teror (Canarias), sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.

Diciembre 8.—Real orden nombrando el Tribunal para las oposiciones en turno de Auxiliares a las Cátedras de Geografía e Historia de los Institutos de Pamplona, Pontevedra, Soria, Teruel, Vitoria y Zaragoza.

—Otra declarando desierto el concurso previo anunciado para la provisión de la Cátedra de Biología, vacante en la Universidad de Santiago, y que se anuncie desde luego al turno de concurso de traslación.

—Otra aprobando las bases de la convocatoria para el concurso de proyectos para construcción de un edificio de nueva planta en Valladolid, con destino a Escuela de Comercio, y que se publique el correspondiente anuncio en este periódico oficial.

—Otra resolviendo el expediente instruido con motivo de la instancia que se indica, elevada a este Ministerio por varios Catedráticos del Doctorado.

—Otra declarando Monumento Arquitectónico Artístico la llamada Casa de Chapiz, situada en la cuesta que lleva su nombre en la ciudad de Granada.

—Otra ídem íd. íd. la llamada «Casa de los Tiros», situada en la plazuela del mismo nombre de la ciudad de Granada.

—Otra ídem íd. íd. el llamado Cuarto Real de Santo Domingo, situado en la parte Sur de la huerta que perteneció al Convento de este nombre en la ciudad de Granada.

Diciembre 9.—Real orden aclarando en el sentido que se publica el artículo 3.º del Real

decreto de 21 de noviembre próximo pasado inserto en la «Gaceta» del 22 del referido mes.

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Derecho Mercantil de España y principales naciones de Europa y América, vacante en la Facultad de Barcelona.

—Anunciando al turno de concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Histología e Histoquímica Normales, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se mencionan a las oposiciones en turno de Auxiliares a las Cátedras de Historia Natural y Fisiología e Higiene de los Institutos de Huesca, Gerona, Las Palmas y Castellón.

—Idem id. id. a los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Procedimientos judiciales y práctica forense, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

—Idem id. id. los aspirantes que se mencionan a las oposiciones a las Cátedras de Patología médica y su clínica, vacantes en las Universidades de Barcelona y Valladolid.

—Idem id. id. a los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Oftalmología y su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

Diciembre 10.—Real orden nombrando, en virtud de concurso de traslado, a D. Salvador Rosell y Sánchez, Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas, con ejercicios de Lectura, de la Escuela Normal de Maestros de Almería.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Inspectores de Primera enseñanza que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

—Otra declarando que los efectos del artículo 3.º del Real decreto de 18 de diciembre de 1918, se entiende que obligarán a los alumnos que hayan comenzado sus estudios con posterioridad a dicha fecha; disponiendo se conceda exámenes extraordinarios en el mes de enero próximo a los alumnos a quienes falten una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza; que a tal efecto se abra matrícula en los Centros docentes, dependientes de este Ministerio, el día 15 del actual y se cierre el 31 del mismo, y que dichos exámenes extraordinarios se efectúen en la segunda quincena del referido mes de enero.

Diciembre 11.—Real orden disponiendo que las Mutualidades escolares comprendidas en

la relación que se publica sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio, y que asimismo se consideren en vigor las inscripciones de las Mutualidades que se mencionan.

—Otra resolviendo los expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.

—Resolviendo el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado a plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Mollet (Barcelona).

Diciembre 12.—Real orden disponiendo se ponga en conocimiento del Sr. Ministro de la Gobernación el hecho que se indica, encareciéndole la conveniencia de que obligue al Ayuntamiento de Valladolid a que, en bien de la enseñanza, facilite casa que reúna las condiciones debidas para instalar la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestras de dicha capital.

Diciembre 13.—Reales órdenes disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Instituto que se mencionan pasen a figurar en el Escalafón en las categorías que se indican.

—Otra adjudicando con carácter definitivo la Escuela de asistencia mixta de Tarrós a D. Jaime Macía, y la unitaria de niños de Tornabous a D. Miguel Rojo.

Diciembre 16.—Real orden nombrando el Tribunal para las oposiciones a la cátedra de Patología médica y su clínica, vacante en la Universidad de Sevilla.

—Otra concediendo las pensiones que se mencionan para ampliación de estudios en el extranjero.

—Autorizando a los señores y señoras que se mencionan para ejercer el cargo de repetidores de español de las Escuelas Normales de Montpellier, Toulouse, Carcassone, Aurillar, Auch, Toulouse y Aurillar Aurillar, concediéndoles la consideración de pensionados en el extranjero.

—Desestimando el recurso de alzada interpuesto por doña María Antonia Lamas Rey, Maestra de la Escuela de Cualedro (Orense), contra la Real orden de esta Dirección de 27 de agosto último que desestimó su petición de traslado por derecho de consorte a la Escuela de Garabanés de la misma provincia.

—Nombrando con carácter provisionado a D. Martín Serra Molins, Director de la Escuela graduada de niños de Caldas de Montbuy (Barcelona).

—Nombrando a D. Francisco Maestre Coronel Profesor especial de Administración económica y Contabilidades oficiales de la Escuela Profesional de Comercio de Alicante.

Diciembre 17.—Disponiendo se de cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por doña Basilisa Hernando Aylagas, Profesora numeraria de la Normal de Maestras de Castellón, contra la Real orden de este Ministerio fecha 12 de marzo de 1918.

Diciembre 18.—Real orden autorizando a los Profesores especiales de los Centros de enseñanza oficial de toda España para celebrar en esta Corte una Asamblea durante las próximas vacaciones.

—Clasificando como benéfico-docente particular, sujeta al protectorado del Gobierno, la Institución Teresiana en las casas establecidas en Oviedo, Linares, Madrid, Málaga, La Carolina, León, Teruel, Barcelona, Avila y Burgos.

—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en la Escuela de La Cerca (provincia de Burgos).

—Nombrando Inspector de Primera enseñanza de la provincia de La Coruña a D. José Morales y García.

Diciembre 19.—Real orden declarando Monumento nacional la iglesia de Santa María, de la villa de Villalcázar de Sirga (Palencia).

—Anunciando, en concurso previo de traslado, la plaza vacante de Inspector de Primera enseñanza en la provincia de Cáceres.

—Idem la provisión, entre Maestros Normales procedentes de la Sección de Letras de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que se encuentren en expectación de destino, de la plaza de Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas de la Escuela Normal de Maestros de Baleares.

Diciembre 20.—Real orden concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XIII a Mr. Julien Thoulet.

—Otro jubilando a D. Ceio Troncoso y Pequeño, Catedrático de la Universidad de Santiago.

—Otro ídem a D. Nicolás de la Fuente Arriadas, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

—Otro nombrando por ascenso de escala Inspector segundo del cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase a D. Alejandro Croizard y Coronado.

—Otro ídem ídem. d. Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase a don Augusto Fernández Avilés y García-Alcalá.

Diciembre 22.—Reales órdenes disponiendo se den los ascensos de escala y que los Inspectores de Primera enseñanza que se indican pasen a ocupar en el escalafón los números que se mencionan.

—Otra nombrando, en virtud de concurso de traslado, a D. Santiago Candendo López, Profesor especial de Francés de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa.

Otra nombrando Vocal de la Junta de Patronato del Museo provincial de Bellas Artes de Granada a D. Fernando Wilhelmi Manzano, Vocal de la Comisión de Monumentos y Arquitecto.

—Circular disponiendo que en todas las zonas de inspección que hayan sido servidas durante dos años por el mismo funcionario se verifique el cambio que preceptúa el Real decreto de 5 de mayo de 1913.

Diciembre 23.—Real orden (rectificada) declarando improcedentes y sin curso los escritos de doña María de los Dolores Organista, fechas 23 de junio y 24 de septiembre últimos, por no autorizar su presentación los Reglamentos de oposiciones; inhabilitando a dicha señora para actuar en Escuelas y en nuevas oposiciones a Escuelas, y disponiendo se remita el expediente al Fiscal de S. M. en Valencia para el procedimiento que corresponda en los Tribunales ordinarios.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1920

La huelga tipográfica de diciembre, ha retrasado unos días la publicación de este libro interesantísimo, que siempre repartimos el día 1.º de enero. El retraso este año será muy pequeño y tendrá una gran ventaja, a saber; la de incluir todas las disposiciones dictadas durante el mes de diciembre y aun algunas, que sean muy interesantes, del mes actual, si apareciesen. Estamos imprimiendo con toda urgencia las últimas resoluciones oficiales y los Indices y esperamos comenzar el reparto en la segunda decena del corriente mes. Rogamos a nuestros lectores un poco de benevolencia por este retraso involuntario. El precio del ejemplar, desde 1.º del actual es 2,50 pesetas. Para los que nos lo encarguen y paguen hasta el día 15, seguirá siendo de DOS pesetas.

—Otras encargando al Ministro de la Gobernación la conveniencia de que comunique a los Gobernadores civiles de Granada y Canarias obliguen a los Ayuntamientos de Sagrario y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, a pagar los alquileres de los locales destinados a Escuelas.

—Otra disponiendo se rectifiquen los nombramientos de los Tribunales que se indican y que queden constituidos con sujeción al Real decreto de 1.º de diciembre de 1917.

—Otra disponiendo se declaren desiertos los concursos anunciados para las Cátedras que se indican, vacantes en las Universidades que se mencionan.

Diciembre 24.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Universidad que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a las Cátedras de Fisiología humana vacantes en las Universidades de Santiago y Zaragoza.

—Otras disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Universidad que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Técnica anatómica vacante en la Universidad de Sevilla.

Diciembre 25.—Real orden nombrando el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Cosmografía y Física del Globo, vacante en la Universidad Central.

—Otro ídem íd. para las oposiciones a la Cátedra de Higiene, vacante en la Universidad de Salamanca.

—Otro ídem íd. para las oposiciones a la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Universidad de Santiago.

Diciembre 26.—Real orden resolviendo el expediente promovido por el Ayuntamiento de Valencia en súplica de que se transforme en Escuela nacional graduada, con tres Secciones, la Unitaria de niños existente en la calle de Santa Teresa de dicha capital.

—Otra autorizando a D. Manuel Villar y Narbaiza para firmar las hojas de presentación de las obras de los compositores asociados de la Unión Musical Española, en representación de los mismos y sin autorización especial de éstos en cada caso, y con sujeción a las prescripciones que se insertan.

Diciembre 27.—Elevando a definitiva la creación que con carácter provisional se hizo de una Escuela en Medina de Pomar (Burgos).

—Resolviendo el expediente promovido por el Ayuntamiento de Alcanar (Tarragona) en súplica de que las tres Escuelas unitarias de niños de dicha ciudad se transformen en una Escuela nacional graduada con tres secciones.

Diciembre 28.—Real orden nombrando a D. Luciano Barajas, Consejero de Instrucción pública, Presidente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia crítica de la Medicina, vacante en la Universidad Central.

—Otra concediendo un mes de prórroga a la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Rafael Pérez de Percebal y Carbonell, Catedrático del Instituto de Lugo.

—Otra disponiendo que la Cátedra de Física y Química del Instituto de Teruel, cuya provisión corresponde al turno de oposición libre, se agregue a las ya anunciadas para proveer la de igual asignatura del Instituto de Pamplona.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Física y Química del Instituto de Málaga.

—Otra concediendo a D. Francisco Santos Coco derecho a hacer oposiciones a Cátedras de Universidad en turno de Auxiliares.

Estatuto del Magisterio.

Preparamos una nueva edición del «Estatuto del Magisterio», revisada y comentada. Junto a cada artículo se colocarán las disposiciones posteriores que lo aclaran, lo modifican o lo derogan, hasta el día. Llevará además comentarios que faciliten su aplicación. Este trabajo estaba destinado a ser publicado en un folleto que se vendería a peseta, pero lo daremos gratis a nuestros lectores, en uno o varios números, como compensación de los que hemos dejado de publicar. Queríamos hacer esto inmediatamente pero es tal el trabajo atrasado en nuestros talleres, a causa del mes de huelga, que necesitaremos todavía algunos días para normalizar la marcha del periódico y poder dar esos trabajos extraordinarios. Suplicamos un poco de benevolencia a nuestros buenos amigos y suscriptores, pues nos prometemos no dejarlos descontentos.

—Otra disponiendo que a D. Julio Migue Sánchez Salcedo se le incluya en la lista de los opositores a la Cátedra de Patología médica de la Universidad de Barcelona.

—Otra disponiendo que las Cátedras de Derecho civil español, común y foral (1.º y 2.º curso) de las Universidades de Murcia y Oviedo se agreguen, para su provisión, a las oposiciones anunciadas para proveer a la igual asignatura de la Universidad de Zaragoza.

—Otra disponiendo que los Claustros de las Universidades de Granada y Santiago eleven a este Ministerio propuesta unipersonal del Catedrático que deba ocupar, respectivamente, el cargo de Rector.

—Nombrando a D. José Casado García Catedrático numerario de Historia Universal de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

—Declarando desierto el concurso de traslación anunciado para proveer la cátedra de Derecho civil vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

—Anunciando haber sido admitidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a las cátedras de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho de los Institutos de Cuenca y Mahón.

—Nombrando con carácter definitivo a don Manuel Marvá Pereiro Director de la Escuela graduada de niños número 1 de Daimiel (Ciudad Real).

—Nombrando con carácter definitivo a don Agustín Segura García Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Almería.

Diciembre 29.—Real orden resolviendo instancias pidiendo se concedan exámenes extraordinarios en el mes de enero próximo a aquellos alumnos a quienes falten tres asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza.

Diciembre 31.—Real orden disponiendo se rectifiquen los nombramientos de Tribunales para la provisión de las cátedras que se mencionan, y que queden constituidos con sujeción al Real decreto de 1.º de diciembre de 1917 en la forma que se publican.

—Otra derogando la de 4 de septiembre de 1917, inserta en la «Gaceta» del día 6; que la Subsecretaría de este Ministerio se proceda a la inmediata resolución de todas las peticiones relativas a nombramientos de Auxiliar numerario de Sección elemental de Comercio, y que las plazas de Auxiliar numerario que en lo sucesivo resulten vacantes en dichas Secciones elementales de Comercio se provean por oposición, en la forma que oportunamente se determine.

—Resolviendo la consulta elevada por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lérida, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 13 de agosto del año actual sobre modificación del Arreglo es-

colar en el Municipio de La Vansa de la referida provincia.

Enero 1.º Real decreto jubilando a D. Manuel Antón y Ferrándiz, Catedrático de la Universidad Central.

—Otro ídem a D. Joaquín Batet y Paret, Catedrático del Instituto de Reus.

—Real orden relativa a la forma de hacer la propuestas para la provisión de los decanatos de Facultades universitarias.

Enero 2.—Disponiendo que D. Miguel Sancho Barrera cese en el cargo de Director de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona.

—Nombrando Director de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona al que lo es del Instituto general y Técnico de la misma población, D. Luis del Arco Muñoz, y disponiendo se encargue de verificar una visita de inspección a la misma, decretada en el expediente instruido con motivo de haber sido imposible constituir el Tribunal que había de juzgar el ejercicio práctico el día 30 de septiembre último.

—Nombrando Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas, con ejercicios de lectura, de la Escuela Normal de Maestros de Baleares a D. José María Olmos y Escobar.

Enero 3.—Real decreto creando en esta Corte, en el edificio de la Biblioteca Nacional, la Biblioteca de la Niñez, para lectores y estudiantes de uno y otro sexo menores de catorce años.

—Otro nombrando Delegado regio de Primera enseñanza de Valencia, a D. Manuel Castillo y Quijada.

—Otro aprobando el gasto que se indica para las obras de ampliación y reforma de la Universidad de Valladolid.

—Reales órdenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan, sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.

—Anunciando a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de la calle de Amorós, de Valencia, y la de Paterna (Valencia).

Enero 4.—Reales órdenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.

Enero 5.—Real decreto disponiendo que la conducción y entierro de D. Benito Pérez Galdós, sean costeados por el Estado, y que por este Ministerio se invite a las Reales Academias, Universidad, Ateneo de Madrid y demás Centros de enseñanza y cultura, a que tomen parte en esta manifestación de duelo, y que igual invitación se haga a las Corporaciones y funcionarios dependientes de los Departamentos ministeriales.

—Reales órdenes, resolviendo expedientes

incoados en virtud de instancias de los Ayuntamientos que se mencionan, sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Córdoba.

Enero 6.—Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio a D. Eloy Bullón y Fernández.

—Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio, con la categoría de Jefe Superior de Administración civil, a D. José Gascón y Marín, Diputado a Cortes.

Hemos dado en el número anterior una amplísima información «Del Ministerio», con todas las resoluciones tomadas durante el mes que ha durado la huelga. Hoy la terminamos y comenzamos una información análoga de todo lo publicado en la «Gaceta de Madrid» que afecta a la enseñanza. Vamos cumpliendo lo ofrecido, de que no privaríamos a nuestros lectores de ninguna noticia de interés; el único daño es que las reciben con algún retraso. Pronto publicaremos en la «Sección oficial» todo lo que sea merecedor de ser conocido y conservado, correspondiente al período mencionado.

16 OCTUBRE.—OO.—LISTAS DE INTERINOS

Se desestima a D. Andrés Ogayar Ogayar, la inclusión en las listas de Maestros interinos con derecho a Escuelas en propiedad de la provincia de Jaén y a D. Paulino Fernández y Fernández en las de Santander.—(Boletín Oficial 28 octubre).

16 OCTUBRE.—O.—RESERVA DE DERECHOS

Se desestima pretensión de D. Manuel Badía Parisi, nombrado por Real orden de 13 de febrero último Maestro propietario de la Escuela de Santa Engracia, Gulp (Lérida), de que se le reserve este derecho para cuando le convenga puesto que en la actualidad presta servicios en el Cuerpo de Vigilancia.—(Boletín Oficial 28 octubre).

16 OCTUBRE.—O.—LICENCIA

Se desestima la licencia pedida para el restablecimiento de la salud por doña Raimunda González, Maestra de Cervedo (Oviedo), por hallarse incurso en el artículo 171 de la ley.—(B. O. 28 octubre).

18 OCTUBRE.—CONSORTE

Se desestima traslado a Sevilla pedido por derecho de consorte por doña Dolores Blanco Navarro y doña Matilde Salazar Fernández, Maes-

tras, respectivamente, de San Juan del Puerto y Paradas (Sevilla).—(B. O. 28 octubre).

18 OCTUBRE.—O.—RECLAMACION

Se confirma la provisión de la Escuela de Vallbona de las Monjas (Lérida), por la Sección administrativa desestimando la reclamación formulada por el Maestro de Rocallaura D. Ramón Fanerous y Juncosa.—(B. O. 28 octubre).

18 OCTUBRE.—O.—LISTAS INTERINOS

Se desestima súplica de que se le incluya en las listas de interinos de la provincia de Huelva a D. Juan M. Cabrera Rodríguez.—(Boletín Oficial 28 octubre).

18 OCTUBRE.—O.—CONSORTE

Se traslada por derecho de consorte a la Escuela de Grajos (Ávila), a D. Abundio Gutiérrez Martín, Maestro de Quintanilla Sobresierra (Burgos).—(B. O. 28 octubre).

18 OCTUBRE.—O.—EXPEDIENTE GUBERNATIVO

Se le impone la pena de amonestación pública al Maestro de Archivel-Caravaca, don Luis S. Juan Barbero, por entablar permuta a base de dinero y se sobresee el expediente promovido por la acusación que este Maestro formuló contra su compañero y permutante D. Ginés Rubio porque no le pagó la cantidad en que convinieron la permuta.—(B. O. 28 octubre).

18 OCTUBRE.—O.—PERMUTAS

Se conceden las entabladas entre doña Luisa Grasa Pueyo, Maestra de Barcelona y doña Aurelia Echarte Ezquieta de Sección graduada aneja a la Normal de Pamplona y entre don Ricardo Cañizares Vicente, Maestro de Laviano y López, Maestro de Santacana (Navarra).—(Boletín Oficial 28 octubre).

21 OCTUBRE.—O.—NOMBRAMIENTO

Se aprueba nombramiento de D. Manuel Gordón Gutiérrez para la Escuela del Patronato de Macharaviella (Málaga).—(B. O. 4 noviembre).

29 OCTUBRE.—R. O.—ALQUILERES

Se pone en conocimiento del Ministro de la Gobernación para que lo haga al Gobernador civil de Granada, que la Escuela de niños de Albolote, la de niñas de Fuente Vaqueros y la mixta de Paz, se hallan clausuradas por falta de local a fin de que obligue a los Ayuntamientos respectivos a facilitarlos, así como la casa-habitación correspondiente.—(Gaceta 21 noviembre).

4 NOVIEMBRE.—R. O.—LOCALES

Se pone en conocimiento del Ministro de la Gobernación encareciéndole la conveniencia de

que comunique al Gobernador civil de Huesca que obligue a los Ayuntamientos que se mencionan a instalar las Escuelas de referencia en locales adecuados, y proporcionar casa-habitación a los Maestros, decente y capaz para ellos y su familia.

Los Ayuntamientos de referencia son Abiego, Barbuñales, Berbegal, Enate, Artasona, Ilche, Pozán de Vero, Radiquero, Salas Bajas Selgua, Perarrúa, Besans, Pilzan, Secastilla, Serraduy, Villacarli, Bielsa, Chía de Cinca, Chalamera, Osso de Cinca (niños), Almudáfar, Puello de Santa Cruz, Alfantega, Torrente de Cinca, Alcalá de Gurra, Angüés, Apiés, Barluenga, Bisarrués, Blecua, Callén, Loarre, Piedramorrera, Santa Eulalia de la Peña, Ulló, Baros, Jabarrella, Abenilla, Alberuela de Tubo, Castellforite, Lagunarrota, Poleñino Santalocina, Torres de Alcanadre, Lacuadrada, Usón, Albelda, Binefar, Estopiñán, Algayón y Altorricón.—(Gaceta 21 noviembre).

Se accede a lo pedido por el Ayuntamiento de Zapardiel de la Rivera (Ávila), que solicita la conversión en unitaria de niños de la Escuela de asistencia mixta que tiene y la creación de una de niñas, por ser muy numerosa la asistencia.—(Gaceta 21 noviembre).

6 NOVIEMBRE.—RR. OO.—ARREGLO ESCOLAR

Se accede a lo pedido por el Ayuntamiento de Huérteles (Soria), solicitando la creación de una Escuela para el anejo de Montaves, alegando la distancia de más de tres kilómetros por malos caminos.—(Gaceta 21 noviembre).

Se accede a lo pedido por el Ayuntamiento de Ruento (Santander), de la creación de una Escuela de niños para Barcenillas y La Miña, por ser insuficiente la de asistencia mixta que hoy existe.—(Gaceta 21 noviembre).

6 NOVIEMBRE.—R. O.—ARREGLO ESCOLAR

Se accede a lo pedido por la Junta directiva de Villaescusa de las Torres, Ayuntamiento de Pomar de Valdivia (Palencia), sobre creación de una Escuela de asistencia mixta servida por Maestro, alegando que, no obstante contar con 186 habitantes, carece de todo medio de instrucción.—(Gaceta 21 noviembre).

6 NOVIEMBRE.—R. O.—LOCALES

Se pone en conocimiento del Ministro de la Gobernación, para que lo comunique al Gobernador civil de la provincia de Zamora, que por todos los medios que la ley le otorga, obligue al pueblo de Santa Colomba de Sanabria, a instalar la Escuela en local adecuado, evitando la clausura de la misma.—(Gaceta 21 noviembre).

13 NOVIEMBRE.—RR. OO.—ARREGLO ESCOLAR

El Ayuntamiento de Vivero (Lugo), solicita la creación de una Escuela de asistencia mix-

ta, servida por Maestro, en la parroquia de San Pedro, alegando la distancia de tres kilómetros que separa a esta entidad de población de la Escuela a que está agregada, y ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habitación para el Maestro; se accede.

El Ayuntamiento de San Bartolomé (Canarias), solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta en Montaña Blanca, para este caserío y los pagos de Cabezo, Gratichea, Grijo, Cuevas, Bermejós y Sobacos, alegando la distancia de cinco kilómetros que separa a estas entidades de población de la Escuela más próxima y ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habitación para la Maestra; se accede.

El Ayuntamiento de Beteta (Cuenca), solicita la creación de una Escuela de niñas y que se convierta en unitaria de niños la de asistencia mixta que tiene, alegando su censo de población, y ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habitación para la Maestra; se accede.

El Ayuntamiento de Garaballa (Cuenca), solicita la creación de una Escuela de niños y la conversión en unitaria de niñas de la de asistencia mixta que tiene, ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habitación para el Maestro; se accede.

El Ayuntamiento de Rivas de Sil (Lugo), solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, en Villardones, alegando que se trata de un importante grupo de población y que carece de todo medio de enseñanza, y los niños no pueden concurrir a las Escuelas más próximas a causa de la distancia y las dificultades del camino, y ofrece un edificio en condiciones para su instalación y vivienda del Profesor, y el mobiliario y material pedagógico prevenidos; se accede.

El Ayuntamiento de Salinas del Manzano (Cuenca), solicita la creación de una Escuela de niñas y la conversión en unitaria de niños de la de asistencia mixta con que cuenta, alegando su población superior a 500 habitantes y ofreciendo local y material pedagógico necesarios y habitación para la Maestra; se accede.

El Ayuntamiento de Gozón (Oviedo), solicita la creación de las siguientes Escuelas: unitaria de niños y de niñas en Luanco; una de niños en cada uno de los distritos de Laviana y Bañuques, convirtiendo en unitaria de niñas las mixtas que hoy tienen, y una de asistencia mixta, servida por Maestro, en Perdonés, del distrito de Ambiedes; se accede.

El Ayuntamiento de Salmeroncillos (Cuenca), solicita la creación, en Salmeroncillos de Aba-

jo, de una Escuela de niños y la conversión, en unitaria de niñas, de la de asistencia mixta que tiene, alegando que la matrícula escolar con que cuenta no puede ser atendida debidamente en una sola Escuela y ofreciendo el local y material pedagógico necesarios; se accede.

El Ayuntamiento de Sacedoncillo (Cuenca), solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, para el anejo de Noheda, alegando que esta aldea dista tres kilómetros de la Escuela más próxima, y ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habitación para el Maestro; se accede.

El Ayuntamiento de Vivero (Lugo), solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, para la parroquia de Faro, alegando la distancia que le separa de la Escuela más próxima por caminos accidentados, y ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habitación para el Maestro; se accede.

El Ayuntamiento de Vivero (Lugo), solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, en Valcarria, para este pueblo y los que forman la parroquia de dicho nombre; alegando la distancia de tres kilómetros que separa a estas entidades de población de la Escuela a que actualmente corresponde, y ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habitación para el Maestro; se accede.

El Ayuntamiento de La Puebla de Brollón (Lugo), solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, desempeñada por Maestra, en Liñares, fundado en que se trata de un importante grupo de población que carece de todo medio de enseñanza, y los niños no pueden concurrir a la Escuela más próxima a causa de la distancia y las dificultades del camino, obligándose al cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 21 de abril de 1917; se accede.

El Ayuntamiento de Almegíjar (Granada), solicita para su anejo Noláez, una Escuela de niñas y la conversión, en unitaria de niños, de la de asistencia mixta, servida por Maestro, que tiene, alegando que la población de dicho pueblo, unida a la de los cortijos próximos, excederá de 500 habitantes; que la numerosa matrícula escolar no puede ser atendida en una sola Escuela, y que la enseñanza de los niños está abandonada, y ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habitación para la Maestra; se accede.

El Ayuntamiento de Villora (Cuenca), solicita la creación de una Escuela de niñas y la conversión, en unitaria de niños, de la de

asistencia mixta que hoy tiene, alegando la excesiva matrícula escolar con que cuenta y su población superior a 500 habitantes, y ofrece el local y material pedagógico necesarios y habitación para la Maestra; se accede.—(Gaceta 29 noviembre).

SI QUIERE V.

SER MAS RESPETADO
Y ESTAR MAS COMODO
USE V. EN LA ESCUELA

EL GORRO DE UNIFORME



FABRICA DE GORRAS *Lavas*
CARMEN 23
MADRID

Sección Bibliográfica

Hemos recibido Memoria-balance de las Mutualidades escolares, tituladas «Unión Cadavense», de Cadavedo (Luarca), en el primer ejercicio social.

Es un trabajo muy delicado e interesante.

Memoria sobre la Escuela práctica graduada de niños de Zamora, por el Regente de la misma, D. Abilio Gallardo Calderón.

Trátase en ella del régimen interior, personal, obras circum-escolares, premios, visitas, ilustrado todo ello con algunos grabados.

«La Sociedad de las Naciones», conferencia del Ilmo. Sr. D. Aniceto Sela, en la Academia de Jurisprudencia de esta Corte.

Acompaña al texto del discurso un Proyecto de la Sociedad de las Naciones, aprobado por la Conferencia de la Paz.



Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se admite la renuncia del cargo de Maestro sustituto de la Escuela de Tuiza (Oviedo), a D. Luis Paramio.

—Se conceden 30 días de licencia a doña María de la Esperanza Moreno, Maestra de Mochales (Guadalajara).

—Se hace constar que a los Maestros don Segundo Calvo, Maestro de Suesa (Santander), doña Concepción Dávila, de Vieira (Pontevedra), y doña Antonia Picazo, de Ornero (Santander), se les ha concedido la excedencia y no la sustitución como aparece publicado.

—Se deja sin efecto la incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, del Maestro de Señuela (Soria), D. Francisco Alonso.

—Se declara que el Maestro de la Escuela de Beneficencia de Ciudad Real, D. Pedro A. Prado, tiene derecho a percibir del Estado la diferencia de 415,21 pesetas que reclama.

—Se desestima instancia de D. Lázaro Guillén, Maestro de la Casa de Misericordia, de Valencia, en solicitud de que se ordene a la Sección administrativa incluya al reclamante en nómina del Estado en el próximo curso de 1919 a 1920, con la gratificación que por la clase de adultos le corresponde.

—Se obliga al Ayuntamiento de Monrós (Lérida), a satisfacer a la Maestra de la Escuela, lo que resulta adeudarle por casa-habitación.

—Idem a los Ayuntamientos de Robledo de Babia (León), y de Infiesto (Oviedo), a que cumplan lo dispuesto en el Real decreto de 5 de mayo de 1913.

—Se declara ilimitada la excedencia que disfruta doña Arsenia de Córdoba y Oña, Maestra que fué de Buyezo (Santander).

—Se separa de la enseñanza a doña María Paz Rodríguez, Maestra de Valleseco (Canarias), sin perjuicio de su derecho a reingresar cuando desaparezcan las causas que motivan su separación.

—Se declara comprendido en el caso 1.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, para los efectos de su inclusión en el Escalafón provincial de aumento gradual de sueldo, a D. Amador Gallardo Serrano, Maestro de Carmona (Sevilla).

—Se incluyen en las listas de interinos, con derecho a Escuela en propiedad, a D. Eustasio Muñoz, a doña Emma María Queimadelos Barras, y a doña Luisa Flora Alonso Ganda.

—Se concede un mes de licencia, a doña María Anunciación de los Moros Varona, Profesora numeraria de la Normal de Maestras de Orense.

—Se nombra, con carácter definitivo, Director de la Escuela graduada de niños de Santa Barbará (Tarragona), a D. Juan Meseguer Izquierdo.

—Idem, con carácter provisional, Directo-

ra de la graduada de niñas de Astillero (Santander), a doña Francisca Garea Gago.

—Idem Maestro sustituto de la Escuela de niños de Torrecampo (Córdoba), a D. Francisco Luque.

—Idem, por derecho de consorte, Maestro de una Sección de la graduada de niños de Pedreguer (Alicante), a D. José Fornés.

—Se desestima expediente de permuta promovido por D. Maximiano Rodríguez, Maestro de Prescencio (Burgos), y D. Frutos Burgos, de Las Quintanillas, en la misma provincia.

—Se confirma el nombramiento acordado por la Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid, a favor de la Sra. Roque, para la Escuela de la calle de Belén, núm. 2.

—Se jubila por edad, a doña Antonia Novales, Maestra de Egea de los Caballeros (Zaragoza).

—Se concede la excedencia a doña Isabel Chueca, Maestra de Mazuecos (Guadalajara); a doña María de las Nieves Cuevas, de Eguiarreta (Navarra), y a D. Manuel Fernández, de Mataluenga (León).

—Se aprueba permuta de cargos, entre doña Ramona Cabanillas, Maestra de Beluzo, y doña Marina Dávila, de Buen (Pontevedra); entre doña Magdalena Ferran, de Ruidecols, y doña Isabel Fabra, de Santa Bárbara (Tarragona); entre D. Carlos Pedrero, de Campo-Cámara (Granada), y D. Manuel Olmedo, de Villanueva de Algaida (Málaga); entre D. Francisco Romero, de Villanueva de Segre, y D. Juan Ramón Rotella, de Montolín de Cervera (Lérida); entre D. José Iglesias, de S. Gordi Desvalls (Gerona), y D. Gumersindo Pique, de Esterri de Cardos (Lérida); entre D. Ricardo Manzano, de Campillo (Almería), y D. José Salas, de Puente-Tocinos (Murcia); entre D. Prescenciano Llorente, de Bustillo de Chaves (Valladolid), y D. Pablo M. Jiménez, de Ortigueira (Coruña); entre D. Félix V. de Miguel, de los Valdesogos, y D. Cristino Gutiérrez, de Santa Olaja de Porma (León); y entre D. Eduardo Cortada, de Vilamansile (Gerona), y D. Vicente Puig, de Boix-Trago de Noguera (Lérida).

—Se concede la excedencia, a doña Dionisia Majano, Maestra de Campillo de Dueñas (Guadalajara).

Se desestima recurso de alzada interpuesto, por D. Alfredo Lario, contra resolución de 13 de abril de 1918 que le denegó el derecho a ser incluido en las listas de aspirantes con opción a plazas en las oposiciones a ingreso en el Magisterio celebradas por el Rectorado de Murcia.

—Se desestima instancias: de D. Antonio González, Maestro de la graduada del Arenal de Vigo, que pide se le acredite en el presente curso por la enseñanza de adultos la gratificación de 343,75 pesetas; de D. Carlos Las Heras de Sorribas (Coruña), en solicitud de reingreso en Escuela nacional; y de D. Francisco Albanell, Maestro de la Escuela de Patronato de Jalón (Alicante), que pide ascenso a 2.000 pesetas.

—Se nombra a doña Herminia Mayo, Auxiliar gratuita de Pedagogía, de la Normal de Maestras de esta Corte, y a doña María del Carmen de la Varga, de la Sección de Letras de la de Cádiz.

—Se anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la graduada de niños del Hospicio de Cádiz.

—Se desestiman instancias: de doña Carmen Vilaverde, Maestra de la fundación de Ceé (Coruña), que pide se le reponga en la Escuela de Piñeiro; y de D. Francisco Molina, Maestro de Igualeja (Málaga), en solicitud de que se le nombre para la Escuela de la Reina (Jaén).

—Se incluye en el caso 1.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, a don Luis Fernández García, Maestro de Aranda de Duero (Burgos); a D. José Ortiz, de Lérida, y a D. Pablo Aguilera, de Porcuna (Jaén).

—Se conceden licencias: de 45 días a don Dionisio Huerta, Maestro de Andoaín (Guipúzcoa), y a D. José Palafox, de Valencia; de 30 días a doña Carmen Comín, de Huescas (Toledo); a doña Nicolasa Benito, de Pradolugo (Burgos), y a doña Clotilde Mora, de Sevilla.

—Se nombra Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Sevilla, a D. Francisco Herrero y a doña Manuela Cirez de la Vega.

—Se nombra Maestro sustituto de la Escuela de Ogijave (Granada), a D. Antonio Galvez.

—Se dan las gracias de Real orden a doña María Jesús Carmona, Maestra de Linares (Jaén).

SUPLICAMOS

a cuantos nos remiten alguna cantidad por Giro postal, que sea su nombre el que figure en el resguardo, aunque sea otro el que haga la imposición, nombre de la Administración de Correos, número del recibo, y distribución que desea de su encargo.

Necrología

Han fallecido:

Doña Francisca Guerra Santano, Maestra nacional de Santiago del Campo (Cáceres).

—Doña Evarista Luzuriaga, esposa de don Antonio Aubert, Maestro de Alpéns (Barcelona).

—La madre de doña Juliana Sahagún Asensio, Maestra de Valdelacasa (Salamanca).

—Doña Luisa García Fernández, esposa de nuestro querido compañero D. Luis Marco, Maestro de Lorca (Murcia).

—D. Domingo Casares, Maestro de Santigo-so (Orense).

—Doña Francisca Guerra Santano, Maestra de Santiago del Campo.

—D. Félix Maximiliano Rodríguez, Inspector de Primera enseñanza de Cáceres.

—La esposa de D. José Fernández Alvarez, Maestro de Cehégín (Murcia).

—En Santiago de Compostela, el joven de diecisiete años D. Manuel Buján de Castro.

—D. Santiago Arroyo, esposo de doña Eulalia San José, Maestros de Sardón de Duero (Valladolid).

—D. José Romero Navarro, Maestro nacional de Utrera (Sevilla).

—La madre de doña Remedios Román, Maestra de Crevillente (Valencia).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Correspondencia Particular

Valdecastillo. P. P. No teniendo número en el Escalafón debe acompañar hoja de servicios certificada.

Robledillo de Gata. L. M. Será usted colocado en el lugar correspondiente, cuando se rectifique e imprima el Escalafón.

San Pedro de Salavina. J. P. Ya habrá leído que no le alcanza el número de plazas.

Lucáñena. M. B. No se ha publicado aún.

Hellín. C. G. La huelga lo ha impedido.

Peñarroya. E. M. Si pagaba el Ayuntamiento, a éste debe rendir la cuenta.

Puente-Alamo. R. L. Recomendado.

Capmany. J. J. Pudo reclamar, pero cuando llegó su carta ya había pasado el plazo.

Sinlabajos. P. A. Creo que no le alcanzará.

Lascuarre. V. S. Se tendrá en cuenta al imprimir el nuevo Escalafón; ahora no le alcanza.

Zuzaina. I. G. No se ha publicado aún esa lista; ya llamaremos la atención oportunamente.

Güñes. M. N. La suscripción es 12 pesetas; pago adelantado.

Competa. F. A. Le quedamos muy agradecidos.

Valdelacasa. I. S. A. Reciban nuestra sentido pésame.

Moaña. B. M. Queda servido.

Llano Valdearroyo. R. M. Idem. id.

Baldomá. J. M. Pasa a la Administración.

Torreblanca. J. P. Se le manda el libro, pero los sellos no llegaron con la carta.

Crevillente. R. R. Reciban nuestro sentido pésame.

Valle de Abdalajiz. A. J. Muy agradecidos.

Tocón. F. C. M. Le serán remitidos todos los publicados.

Casar del Monte. J. V. del A. Se insertará tan pronto como el espacio lo consienta.

Cuenca. C. de B. Muy agradecidos.

Cebegín. J. F. A. Reciban nuestro sentido pésame.

Las Carreras. A. G. Algunas ya se han empezado a pagar.

Alicante. A. S. S. Continuaremos en esa campaña.

Narros de Salduña. J. Ll. Y. Se publicó oportunamente la nota necrológica.

Tordoya. A. M. No salió premiado nuestro número.

Sardón de Duero. L. S. J. Muchos que se hallaban en este caso han reclamado oportunamente.

Benifairó. M. G. Ahora esperamos que los recibirá sin dificultad.

Cabo de Agua (Marruecos). F. M. La huelga

de impresores nos impidió publicarlo durante ese tiempo; ahora será otra cosa.

PERMUTAS

Maestro que ejerce en pueblo rico y sano, provincia de León, permutaría con otro de ella, de las de Palencia, Santander, Burgos, Oviedo o Zamora, próximo ferrocarril. Informes: Maestro nacional de Lumajo. Villablino (León).

Maestra unitaria en una importante capital del Norte, permutaría con otra de bonito pueblo de las Vascongadas. Escribir a la Encargada de Telégrafos de Miravalles (Vizcaya).

NUEVOS PRECIOS

Ante las circunstancias, más anormales cada día, y, según teníamos anunciado, las publicaciones de **El Magisterio Español**, son facturadas a los siguientes precios:

PRIMER GRADO

Cartilla de Lectura y Escritura, ejemplar, **0,15**; docena, **1,50** pesetas.

Silabario-Catón de Lectura y Escritura, ejemplar, **0,30**; docena, **3** pesetas.

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Física, Química y Mineralogía, Fisiología e Higiene y Cartilla Agrícola, ejemplar, **0,40**; docena, **4,50** pesetas.

Método rápido de escritura moderna, ejemplar, **0,10**; docena, **1,00**; ciento **7,50** pesetas.

SEGUNDO GRADO

Historia Sagrada, Gramática, Ortografía Castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene y Cartilla Agrícola, ejemplar, **0,80**; docena, **9,00** pesetas.

LIBROS DE LECTURA

Lecturas infantiles, Cervantes educador, Victoria y La Niña instruida, ejemplar, **1,00** peseta.

Primeras lecturas, Ciencias físicas (Física, Química e Historia Natural), Lecturas de Oro, Alboradas, Reglas de Urbanidad y Buenas maneras, Las Memorias de Pepito, El Cielo, El Hombre y Fábulas educativas, ejemplar, **1,25** pesetas.

Recitaciones escolares, Vida y Fortuna o Arte de bien vivir, ejemplar, **1,50** pesetas.